



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3288 /I.M.

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA ASOCIACION DE ORGANIZADORES SOCIALES Y AFECTADOS BENEFICIARIOS DE LA LEY 35/90 (ASOLEY 35/90) PERSONERIA JURIDICA N° 639.-

Ciudad del Este, 11 de mayo del 2017.-

VISTO: La presentación efectuada en el expediente N° 5263/17 presentada por la Asociación de Organizadores Sociales y Afectados Beneficiarios de la Ley 35/90 (ASOLEY 35/90) Personería Jurídica N° 639;

CONSIDERANDO: Que la Asociación de Organizadores Sociales y Afectados Beneficiarios de la Ley 35/90 (ASOLEY 35/90) Personería Jurídica N° 639, ha presentado el Acta de Asamblea en la cual fueron electas las autoridades que componen su Comisión Directiva;
Que la Constitución Nacional faculta la libre agremiación de las personas, debiendo en su caso regirse por los estatutos y reglamentos de dicha Comisión, no existiendo impedimento para que la Administración Municipal lo reconozca como tal sin que por ello pueda inmiscuirse en su control y funcionamiento, dado que, conforme al art. 65 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal "el reconocimiento de las Comisiones creadas será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal". POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°.-RECONOCER a la Asociación De Organizadores Sociales y Afectados Beneficiarios de la Ley 35/90 (ASOLEY 35/90) Personería Jurídica N° 639, cuya nómina de la Comisión Directiva es la siguiente:

Presidente:	Odilón Jara Domínguez
Vicepresidente:	Gladys Orrego
Secretario de Actas y Archivo:	Salvador Rojas Encina
Secretaria de Finanzas:	Danaide Draqueford
Secretario de Relaciones:	Irma Acosta Cabral
Secretario de Capacitación:	Máximo López Ocampos
Secretario de Proyectos:	Juan Bautista Ojeda Rojas
Sindico Titular:	Miguel Zarate Galeano
Sindico Suplente:	Brunilda Encina
Primer Vocal:	Timoteo Bernal
Segundo Vocal:	Marciano Calderón
Suplente Uno:	Cristian Duarte
Suplente Dos:	Vidalía Marecos
Suplente Tres:	Jorge Cubilla Dávalos
Suplente Cuatro:	Pánfilo Carballo
Suplente Cinco:	Demetrio Espinoza

Art. 2°.- ESTABLECER el Plazo de validez de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2017

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-